

VISTO el Proyecto “**Lineamientos Marco para la presentación de Planes de Estudios en la Facultad de Ciencias Humanas – UNRC**”, elevado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC; y

CONSIDERANDO

Que en el Proyecto de referencia se consignan los lineamientos curriculares que establecen las pautas para la elaboración de los nuevos planes de estudio de la Facultad, habidas cuenta que las comisiones curriculares de las nuevas gestiones departamentales están recomenzando el proceso iniciado en el PIIMEI de la Facultad (2017/2019-22) y abocándose al proceso de escritura de los planes.

Que la propuesta mencionada condensa en lineamientos la síntesis de tres años de trabajo en el proyecto “Evaluación contextualizada e innovación para la inclusión: hacia la transformación curricular en las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas” (2017-2019) con extensión hasta el 2022 (aprobado por Res. Rectoral N° 450/2018; Res. CD N°125/2018), en el marco del Programa de Innovación Curricular y Formación Docente (Res. 298/2017) dependiente de esta Secretaría Académica.

Que el Área Responsable del Proyecto es la Secretaria Académica de la FCH, y tiene como Integrantes del Equipo Responsable a: la Sra. Secretaria Académica Prof. Silvina BARROSO (DNI 18.204.237) - Directora, Sra. Subsecretaria Académica Prof. M. Alejandra BENEGAS (DNI 14.783.350) Co-Directora, y la Sra. Subsecretaria de Planificación Institucional Prof. Celina MARTINI (DNI 20.395.281), - Coordinadora.

Que las carreras participantes de la FCH (Facultad de Ciencias Humanas) en el proyecto PIIMEI son: Profesorado y Licenciatura en Ed. Física, Profesorado y Licenciatura en Lengua y Literatura, Profesorado y Licenciatura en Educación Especial , Profesorado y Licenciatura en Inglés, Profesorado y Licenciatura en Filosofía, Profesorado y Licenciatura en Geografía, Profesorado en Ed. Inicial, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Política y Sociales, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Comunicación Social, Tecnicatura en Lenguas, Tecnicatura en Lengua de Señas, Tecnicatura Universitaria en Gestión Sociocultural de Bibliotecas y Lectura, Comunicación Social.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que la propuesta presenta en lineamientos la síntesis de tres años de trabajo en el proyecto “Evaluación contextualizada e innovación para la inclusión: hacia la transformación curricular en las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas” (2017-2019) con extensión hasta el 2022 (aprobado. Res rectoral N° 450/2018; Res CD



Nº125/2018) en el marco del Programa de Innovación Curricular y Formación Docente (Res. 298/2017) dependiente de la Secretaría Académica de nuestra Facultad; Que la propuesta da cuenta del proceso de autoevaluación curricular desarrollado por las carreras de la facultad, la asesoría de las expertas que evaluaron y acompañaron el proceso, los lineamientos establecidos por el Consejo Superior, las nuevas tendencias y discusiones que se desarrollan en las comisiones del CIN y que se pueden leer en los documentos elaborados por distintas comisiones del Consejo Interuniversitario, las problemáticas identificadas en el PEI de la UNRC, entre otras; Que las comisiones curriculares de las nuevas gestiones departamentales están recomenzando el proceso iniciado en el PIIMEI de la Facultad (2017/2019-22) y abocándose al proceso de escritura de los planes; Que estos lineamientos pretenden ser una herramienta que guíe y oriente la elaboración de los nuevos Planes de Estudio según los Lineamientos aprobados por el Consejo Superior de la UNRC, por los criterios establecidos por el Ministerio de Educación y los criterios establecidos para posibles acreditaciones de carreras según CONEAU; Que se realizó la consulta a los departamentos y se consideraron las observaciones y aportes de los departamentos de Letras y de Lenguas, los únicos que respondieron.

Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 30 de septiembre de 2021: 1) Considerar los siguientes cambios resaltados en amarillo en los lineamientos, a saber: - Horas de asignación libre o materias electivas: los nuevos planes deberán contar con, al menos un 10% de horas consignadas como materias electivas o de asignación libre. Dichas horas podrán cursarse en otras carreras de la facultad, de otras facultades o universidades nacionales o extranjeras. Podrán quedar a total criterio del/a estudiante o por y/o ser evaluadas previa justificación del/a estudiante de su elección de acuerdo a los intereses de orientación personal a su formación profesional, sea cual sea la modalidad debe quedar consignada en el plan; - Sistema de correlatividades: los planes de estudios deberán diseñarse a partir de un criterio de flexibilidad curricular disminuyendo las correlatividades para el cursado a aquellas asignaturas que necesariamente requieran de los contenidos de otras anteriores. Para ello se solicita analizar las estadísticas de condicionalidades y los resultados de sus otorgamientos. Cuando la experiencia del cursado indique que los/las estudiantes pueden regularizar una asignatura sin necesidad de tener otra aprobada o regular significa que dicha correlatividad es innecesaria. Si por Sin embargo, podrán sostenerse para rendirlas; - Titulaciones intermedias o trayectos certificados: los títulos deberán tener, en la medida de lo posible, explicitados en su diseño una titulación intermedia (Técnico, Analista, Asistente, Auxiliar, Ayudante etc.) o una certificación de habilidades profesionales específicas contempladas en el mismo plan de estudio de la carrera de grado. En el caso que requiera de otras asignaturas no contempladas pueden articularse con ciclos de formación complementaria. Todos los trayectos quedarán especificados en el diseño curricular. Si la propuesta de certificación es de título intermedio de carrera de pregrado se deberán tener en cuenta las cargas horarias establecidas por resolución ministerial para las mismas; 2) Que, efectuadas las modificaciones, se aprueben los lineamientos curriculares que



establecen las pautas para la elaboración de los nuevos planes de estudio de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 05 de octubre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto “Lineamientos Marco para la presentación de Planes de Estudios en la Facultad de Ciencias Humanas – UNRC”, cuya Área Responsable es la Secretaria Académica de la FCH, y tiene como Integrantes del Equipo Responsable a: la Sra. Secretaria Académica Prof. Silvina BARROSO (DNI 18.204.237) - Directora, Sra. Subsecretaria Académica Prof. M. Alejandra BENEGAS (DNI 14.783.350) Co-Directora, y la Sra. Subsecretaria de Planificación Institucional Prof. Celina MARTINI (DNI 20.395.281), - Coordinadora, el que se consigna en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Enseñanza, y consecuentemente con ello: Incorporar las modificaciones sugeridas en el Proyecto aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 350/2021

SMP

ANEXO I
Resolución CD N° 350/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARÍA ACADEMICA

Lineamientos Marco para la presentación de Planes de Estudios en la Facultad de Ciencias Humanas – UNRC –

Evaluación contextualizada e innovación para la inclusión: hacia la transformación curricular en las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas (2017-2019) Con extensión hasta el 2022
(aprobado. Res rectoral N° 450/2018; Res CD N°125/2018)

Programa de Innovación Curricular y Formación Docente (Res. 298/2017)

Agosto 2021



Área Responsable: Secretaría Académica de la FCH

Equipo responsable: Silvina Barroso- Directora,
M. Alejandra Benegas Co-Directora
Celina Martini-coordinadora

Carreras participantes de la FCH (Facultad de Ciencias Humanas) en el proyecto PIIMEI:

Profesorado y Licenciatura en Ed. Física, Profesorado y Licenciatura en Lengua y Literatura, Profesorado y Licenciatura en Educación Especial , Profesorado y Licenciatura en Inglés, Profesorado y Licenciatura en Filosofía, Profesorado y Licenciatura en Geografía, Profesorado en Ed. Inicial, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Política y Sociales, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Comunicación Social, Tecnicatura en Lenguas, Tecnicatura en lengua de Señas, Tecnicatura Universitaria en gestión Sociocultural de Bibliotecas y lectura, Comunicación social.

Síntesis de las acciones desarrolladas

Desde 2018 a 2019 se trabajó en el *proceso de autoevaluación* de cada carrera involucrada. A continuación, una síntesis.

Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas:

- Elaboró su nuevo PIIMEI (Proyecto Investigación e Innovación para el Mejoramiento Estratégico Institucional) en el que se coordina desde el marco de la Investigación Evaluativa curricular el análisis de 22 planes de estudios. Se avanzó con reuniones por carreras y grupos de carreras logrando informes parciales sobre perfiles, alcances, vacancias y proyecciones de 15 de los Planes, entre ellos propuestas de titulaciones intermedias y nuevas carreras técnicas.
- Organizó tres instancias con expertos invitados: de formación para docentes y asesoría a las comisiones de autoevaluación a los fines de acompañar el proceso de evaluación curricular y para cubrir áreas identificadas de vacancia disciplinar.
- Destinó parte del presupuesto del PIIMEI para apoyar actividades de formación para los diferentes grupos de trabajo en autoevaluación
- Coordinó la publicación del libro "Hacia el cambio curricular. Formación docente en los profesorados de la Facultad de Ciencias Humanas. PIIMEI 2015-2016. ISBN: en el que participaron siete equipos de docentes de la Facultad.978-987-688-256-9.
- Cada una de las veintidós carreras ha participado a través de sus Comisiones Curriculares, con las respectivas consultas a profesores, estudiantes y graduados, según la modalidad implementada en cada Departamento.

En 2019:

- Se avanzó en las *propuestas* de títulos intermedios, nuevas titulaciones y tecnicaturas.
- SA organizó *dos instancias con expertos invitados*. A) Finalizada la autoevaluación y con el informe de esa etapa se llevó a cabo la *evaluación externa* (junio, 2019) a partir de los informes elaborados por cada carrera y con asesoramiento para la continuidad en la tarea



de diseño curricular. B) Otra, específica para el *diseño e innovación curricular* (setiembre, 2019). Ambas actividades fueron acompañadas por documentos de la Universidad, ministeriales y propios de las especialistas invitadas.

-SA apoyó la *diversidad de actividades* organizadas por cada equipo de trabajo con el presupuesto asignado: Jornadas, conversatorios, entrevistas a autoridades provinciales, invitación de especialistas. En varias de ellas participaron docentes, estudiantes, graduados, representantes de asociaciones y colegios, profesionales.

-SA gestionó la publicación *digital* del libro "Hacia el cambio curricular. Formación docente en los profesorado de la Facultad de Ciencias Humanas". ISBN:978-987-688-256-9.

En 2020 y 2021:

La situación a partir de la declaración por parte de la OMS de la Pandemia por COVID-19 y el aislamiento social obligatorio y preventivo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional en 2020, llevó a la Universidad Nacional de Río Cuarto a redefinir estrategias de trabajo mediante resoluciones rectorales y de CS que de inmediato adoptó la Facultad de C. Humanas a través del CD. Cada agente universitario asumió un lugar de desafío protagónico, particularmente los docentes con una modalidad de enseñanza a través del campo virtual. Esta situación se extendió en todo el 2020 y lo que va del 2021 lo que llevó a los equipos de trabajo a abocarse fuertemente a la docencia con la modalidad no presencial lo que implicó que, en general, la tarea acerca de los planes de estudio se haya lentificado.

-**Desde marzo de 2021** se comenzaron a realizar reuniones con los Directores Departamentales para reorganizar nuevamente los equipos. Hasta la fecha se estuvo en proceso de renovación de autoridades departamentales lo que también ha demorado la tarea. Igualmente:

- Se está organizando el segundo semestre con talleres con cada equipo, con la Secretaría de Facultad y la SA de la Universidad para *continuar con la etapa de diseño curricular*. Se está trabajando con la Res. CS N° 008/2021; Lineamientos para orientar la innovación curricular; documentación de ANFHE con los correspondientes estándares, con carreras en proceso de acreditación y otras que prontamente entrarán en esa etapa.

Políticas académico curriculares que sostienen el proyecto y los presentes lineamientos marco para la revisión curricular

Para la explicitación de las políticas académico-curriculares en las que se enmarca esta propuesta se toma en cuenta el PEI (Plan Estratégico Institucional) UNRC -2017/2023- fundamentalmente en el Punto II: Análisis situacional de Problemas y Fortalezas II.1.3 PROBLEMAS (pág. 30).

La universidad, a través del análisis de todos sus actores establece seis núcleos de problemas identificados en relación con la enseñanza de grado a la que reconoce como prioridad de la UNRC:



- 1) Trayectorias académicas discontinuas (desgranamiento en los primeros años, duración real de las carreras y bajas tasas de egreso)
- 2) Formatos curriculares rígidos (cuatrimestralización inadecuada, correlatividades innecesarias, exceso de bibliografía, ausencia de política de modalidad a distancia, falta de títulos intermedios, insuficiente incorporación de materias optativas o de libre elección)
- 3) Formatos curriculares poco integrados (falta de integración entre teoría y práctica, falta de prácticas en el medio vinculadas a la profesión, débil interdisciplinariedad)
- 4) Desactualización o ausencia de contenidos curriculares y necesidad de revisión de paradigmas y perfiles de formación (insuficiente preparación para ingreso al campo laboral, prácticas profesionales con predominio de formación teórica, débil formación en tecnología, entre otras)
- 5) Procesos de enseñanza, prácticas y condiciones docentes no siempre propicias para atender todas las necesidades del aprendizaje (dificultades para el desarrollo de estrategias de estudio en los primeros años, resistencia a los cambios, débil acompañamiento al cursado de los primeros años, falta de tutorías, entre otras)
- 6) Insuficientes condiciones institucionales para estudiantes que trabajan (gran cantidad de materias, sobrecarga horaria de materias)

Si bien estas problemáticas son identificadas en el conjunto de la UNRC, la Facultad de Ciencias Humanas, a partir de los informes de autoevaluación curricular desarrollados por las comisiones de cada carrera participantes en el PIIMEI de referencia identifica una serie de problemas que son coincidentes con las del conjunto de las carreras de la UNRC en 2017.

En el mismo Plan estratégico, la UNRC define sus desafíos de la siguiente manera: “La tensión entre ampliación de la cobertura y calidad académica interpela a la generación de nuevos modelos o formatos organizativos y curriculares (más abiertos, flexibles e integrados) que permitan la inclusión de una población estudiantil con perfiles diferenciados. Por otro lado, demanda ampliar y profundizar las estrategias institucionales que permitan el acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias académicas de los estudiantes desde el nivel medio hasta el egreso” (pág. 57)

Desde el conjunto de las problemáticas analizadas y los desafíos que nos comprometen como responsables de las políticas académicas que tiendan a dar respuestas a las dificultades vinculadas a las propuestas curriculares para garantizar el derecho a la educación superior de calidad a grupos cada vez más amplios y diversos es que proponemos los siguientes lineamientos marco para la propuesta de planes de estudio en la FCH.

La FCH define su política académica curricular a partir de cuatro principios:

1. **Concepción epistemológica del currículo de base:** desde un paradigma socio-crítico nos posicionarnos en la configuración del



profesional docente con la capacidad de producir saberes propios. Resignificar esta labor docente implica superar la mirada positivista y tecnocrática hacia el compromiso social, de autonomía docente y la obligación moral con la sociedad. El proceso pedagógico de formación general y específica debe confluir en un diálogo multidisciplinar de colaboración de espacios de integración teórica-práctica flexible. Para ello, la tarea de diseño curricular en el marco de la perspectiva socio-crítica, debe contemplar: conocimiento e interés práctico como inseparables; conciencia histórica construida según la estructura social existente con la inclusión de conflictos inherentes a la sociedad; la conciencia de educarse para emanciparse; la emancipación implica transformación y democratización de las prácticas pedagógicas; la práctica docente conlleva reflexividad sobre la realidad institucional educativa y social (Bazán Campos, 2008).

Los lineamientos propuestos son el producto de acuerdos prácticos para el diseño de los nuevos planes. Lo nuevo, el cambio, la innovación implica revisar el conocimiento rescatado en el proceso de autoevaluación (problemas, logros y propuestas de transformación), lo que demanda una permanente vigilancia epistemológica en los diseños curriculares en los que cada lineamiento se orientará hacia la conformación de un novel profesional preparado para la inserción laboral a favor de una sociedad más justa equitativa, democrática.

2. **Contextualización situacional:** la calidad académica debe ser significada a partir de un diálogo reflexivo sobre los actores involucrados, fundamentalmente las nuevas juventudes y sus condiciones y condicionamientos intelectuales, culturales, sociales, económicos, tecnológicos, laborales a su vez articulados con las culturas disciplinares, las realidades de los campos de inserción laboral profesional y del campo del conocimiento científico y sus necesidades emergentes; las metas de desarrollo del campo productivo, las capacidades críticas de los equipos docentes y de la gestión para sostener la formación en los nuevos modelos o paradigmas curriculares, pedagógicos, de evaluación y enseñanza. Esta primera definición se ancla en el rol o papel social desde el que pensamos la Educación Superior Universitaria; universidad inclusiva, impulsora del desarrollo social, sensible a las necesidades y problemáticas sociales, ocupada de la producción de conocimiento social y comunitariamente relevante.
3. **Innovación (cambio) curricular como innovación (cambio) en la cultura institucional:** la transformación curricular no implica un cambio en los planes de estudio solamente, en las asignaturas (ubicación, contenidos, régimen, etc.) la transformación curricular requiere de un cambio institucional, tal y como lo sostiene Alicia Camilloni “En el proceso de cambio curricular que nos interesa, entonces, se ponen en juego cambios y transformaciones profundas en las distintas dimensiones de la vida institucional (...) Ocurre que



cuando la transformación queda localizada en una parte del currículo, aunque responda a la adopción de una nueva política académica y de propósitos institucionales distintos, si no hay un cambio en la mentalidad y en la estructura organizacional, el cambio simplemente se deposita en ese sector y queda limitado a él. Esto constituye un doble riesgo. En primer lugar, convierte al cambio en una modificación superficial y, en segundo lugar, lo hace muy vulnerable y fácil de eliminar” (2001, pp.26-27). Solo a partir de una profunda revisión y análisis de las realidades de las carreras, sus desafíos, sus temores, sus culturas tradicionales y su significación de la transformación es posible encarar el cambio curricular que proponemos. En su diseño, en sus modalidades de prácticas, en sus criterios de evaluación, en sus posibilidades de articulaciones múltiples (entre las carreras de la facultad, de la universidad, con otras instituciones de formación, con instituciones o centros de prácticas, con colegios profesionales, con organismos públicos y/o privados, entre otros), en cómo se aprende, cómo se enseña y cómo se acredita conocimiento, en qué estudiantes tenemos y qué estudiantes proyectamos en nuestros programas y, a partir de esas proyecciones si vamos a desarrollar estrategias de inclusión o de selección. En definitiva, proyectar para que nuestras inquietudes pedagógicas se transmuten en prácticas pedagógicas transformadoras, siempre conscientes de lo posible en nuestra realidad institucional.

- 4. Acuerdos institucionales para delimitar la formación de pre-grado, grado y posgrado:** los modos en que la formación superior universitaria ha modificado su diálogo con las necesidades de los dinámicos campos de inserción profesional, la demanda de formaciones específicas y la concepción de formación continua requiere que (re)definamos, al menos las capacidades, competencias y habilidades de la formación general y básica de grado y las especialidades académicas y profesionales que le corresponden al posgrado, por un lado. Por otro, es necesario definir un cuerpo de habilidades profesionales que pueden acreditar experticia profesional para desempeñarse laboralmente para aquellos y aquellas estudiantes que no concluyen con la totalidad de los espacios académicos del plan de estudios pero desarrollan una parte del programa de estudios que los capacita para el desempeño de actividades profesionales. En ese sentido proponemos reconocer ciclos o trayectos acreditables con titulaciones intermedias o certificaciones profesionales insertas en las carreras de grado.

Lineamientos para las carreras de grado de la FCH

Duración: las carreras de grado deberán tener al menos 4 (cuatro) años de duración, algunos casos específicos como las licenciaturas 5 (cinco) y en lo posible se evitarán carreras de más de 5 (cinco) años. En el caso de



proponer una carrera de 6 (seis) años se deberá justificar la decisión de acuerdo a las incumbencias profesionales, a los estándares para acreditación (en el caso que los hubiere) y a la realidad de la carrera en el concierto de UUNN.

Carga horaria: las carreras de grado no podrán exceder el 15% de las horas establecidas en la LES (Ley de Educación Superior) para ellas, es decir 2600 horas reloj, es decir que no podrán tener más de 2930 horas. Las carreras que cuenten con estándares de acreditación aprobados o en vías de aprobación deberán respetar la distribución de horas por campos de acuerdo a lo que establecen dichos estándares. Si hubiere algún documento de estándares que requiera más de 2930 horas se atenderá esa excepción.

Carga horaria no presencial: las carreras de grado deberán ofrecer al menos un 25% de las horas del plan de estudios en la modalidad no presencial. Se recomienda que dichas horas estén en los tramos finales de las carreras. Según la Resolución 2641-E/2017 los planes de estudios podrán contar con un porcentaje que no puede exceder el 50% y que va entre el 30% y el 50% de horas no presenciales sin dejar de considerarse presencial su modalidad, esto si la Institución cuenta con el SIED aprobado. La UNRC tiene su SIED aprobado desde 2018. Los planes de estudio de la Facultad de Ciencias Humanas deberían contar con, al menos, un 25% de horas no presenciales.

Horas de asignación libre o materias electivas: los nuevos planes deberán contar con, al menos un 10% de horas consignadas como materias electivas o de asignación libre. Dichas horas podrán cursarse en otras carreras de la facultad, de otras facultades o universidades nacionales o extranjeras. Podrán quedar a total criterio del/a estudiante y/o ser evaluadas previa justificación del/a estudiante de su elección de acuerdo a los intereses de orientación personal a su formación profesional, sea cual sea la modalidad debe quedar consignada en el plan.

Horas de espacios optativos: todas las carreras deberán contar con, al menos, un 10% de las horas del plan de estudios consignadas a partir de espacios optativos propuestos según campos disciplinares propios de las posibles orientaciones profesionales entre las cuales los y las estudiantes pueden elegir como opción de formación, sea cual sea la modalidad debe quedar consignada en el plan.

Transversalidad de las prácticas: todas las carreras deberán incorporar espacios de formación práctica de acercamiento a diferentes ámbitos propios del ejercicio profesional (formales, informales, no formales) y serán diseñadas teniendo en cuenta un criterio de intensidad de las prácticas, comenzando por el primer año hasta finalizar en prácticas de residencia o inserción acompañadas/supervisadas en los ámbitos propios del ejercicio profesional consignados en los alcances del título y el perfil profesional. En este trayecto deberán incluirse prácticas sociocomunitarias (PSC).

Sistema de correlatividades: los planes de estudios deberán diseñarse a partir de un criterio de flexibilidad curricular disminuyendo las correlatividades para el cursado a aquellas asignaturas que necesariamente requieran de los contenidos de otras anteriores. Para ello se solicita analizar



las estadísticas de condicionalidades y los resultados de sus otorgamientos. Cuando la experiencia del cursado indique que los/las estudiantes pueden regularizar una asignatura sin necesidad de tener otra aprobada o regular significa que dicha correlatividad es innecesaria. Sin embargo, podrán sostenerse para rendirlas. Las correlatividades sostenidas deben reflejarse en la descripción de los contenidos mínimos de los espacios curriculares dependientes. La estructura de correlatividades deberá presentarse separadamente ya que será aprobado en una resolución aparte a los fines de que si hay que revisar y modificar régimen de correlatividades no afecte la resolución del CD, CS y ME de aprobación de plan.

Incorporación de las TIC: los planes de estudio deberán hacer explícito la transversalidad del uso de las TIC como mediador pedagógico para la enseñanza por un lado, por el otro se deberán incorporar a los planes de estudios las TIC como contenido a enseñar y aprender de acuerdo a las necesidades de su uso en los campos profesionales.

Incorporación de espacios que aborden género y DDHH: los planes de estudios deberán hacer explícito dentro de los espacios curriculares obligatorios el abordaje de problemáticas vinculadas a género y DDHH de acuerdo a las necesidades de dichos contenidos requeridos en el campo profesional, por ejemplo ESI y discapacidad en los Profesorados, abordaje jurídico de DDHH, Género y Discapacidad en Abogacía, ley de identidad de género 26743 y salud mental 26657, fundamentalmente en la despatologización de la orientación e identidad sexual, en todas las carreras, etc.

Titulaciones intermedias o trayectos certificados: los títulos deberán tener, en la medida de lo posible, explicitados en su diseño una titulación intermedia (Técnico, Analista, Asistente, Auxiliar, Ayudante etc.) o una certificación de habilidades profesionales específicas contempladas en el mismo plan de estudio de la carrera de grado. En el caso que requiera de otras asignaturas no contempladas pueden articularse con ciclos de formación complementaria. Todos los trayectos quedarán especificados en el diseño curricular. Si la propuesta de certificación es de título intermedio de carrera de pregrado se deberán tener en cuenta las cargas horarias establecidas por resolución ministerial para las mismas.

Trabajos Finales de Egreso: todos los planes de estudio deberán explicitar los requisitos de titulación, si son Prácticas de Residencias, Trabajos Integradores de egreso, Tesinas, entre otras. En todos los casos se debe proponer más de una opción de acuerdo al perfil profesional establecido en el apartado correspondiente del Plan de Estudios. Solo a modo de ejemplo, proponemos pensar que así como es valioso desarrollar una tesina de investigación, también es importante proponer otros formatos propios del desarrollo profesional dentro del campo profesional/disciplinar que seguramente demanda no sólo el desarrollo de habilidades y competencias investigativas sino que también habilidades propias del campo profesional. Por ejemplo: informes técnicos, reseña crítica de libros, trabajos de campo, sistematización de prácticas, diseños, presentación de proyectos, papers para revistas especializadas, innovaciones tecnológicas, participación en pasantías, etc. (Steiman, J. 2021: 177)



Lengua extranjera: todos los planes de estudio deberán consignar como obligatorio al menos un nivel de lengua extranjera o lengua de los pueblos originarios (RES CE 1115.15 CIN). El código del nivel de lengua extranjera corresponderá a un código del departamento de Lenguas y será el mismo para todas las carreras de la facultad en caso que una carrera decida por fines curriculares proponer un nivel de lengua de pueblos originarios, el código podrá depender del propio departamento.

Sistemas de créditos: las tendencias que abogan por la movilidad estudiantil y los reconocimientos de familias de carrera o de trayectos formativos comunes proponen traducir las horas al sistema de créditos. Proponemos que los planes sean organizados según distribución de horas por campos y por créditos teniendo en cuenta no solo las horas que se requieren para la cursada sino que calcule las horas que las actividades prácticas u horas de estudio se requieren para cada uno de los espacios curriculares por año, según el siguiente esquema:

código	Asignatura	TA	R	CH	HC	HE	TS	S	TC	C
--------	------------	----	---	----	----	----	----	---	----	---

1 Cr. = 28 hs reloj.

Se entiende por crédito académico a una unidad que representa la cantidad de trabajo que debe realizar un estudiante típico para cumplir los objetivos del programa de estudios de cada espacio curricular. Incluye las horas de clases, de estudio, las dedicadas a la realización de prácticos, trabajos o proyectos, las asignadas a prácticas profesionales y de trabajo en el medio, además de las necesarias para la preparación y realización de exámenes.

Cada crédito académico representa 28 horas de trabajo.

Se opta por el valor de 28 horas por crédito por ser concurrente con varios de los sistemas utilizados en la actualidad (El Sistema Argentino de Transferencia de Créditos propuesto para las carreras de Ingeniería que establece su valor entre 25 y 30 horas, el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos que establecen su valor entre 25 y 30 horas y la propuesta del Sistema de Créditos Académicos para América Latina que establece su valor en 32 horas).

Referencias

TA: tipo de asignatura

R: Régimen de cursado

CH: Total de horas de cursado de las materias

HC: Horas semanales de cursado

HE: Horas semanales extras al cursado (estudio, trabajos, preparación de exámenes, etc.)

TS: Total horas semanales

S: Cantidad de semanas

TC: Total de horas de crédito

C: Créditos

Los tipos de asignaturas pueden ser:



CTP: cursos teórico-prácticos

Ta: taller

Se: Seminario

T: Taller

A: Ateneos

P: Prácticas

El régimen puede ser:

A: anual

C: cuatrimestral.

B: bimensual

T: Trimestral

S: Semestral

Recomendaciones:

Espacios de integración: se recomienda incorporar en el diseño curricular espacios de integración tanto de contenidos como de metodologías (horizontales y verticales) en los diferentes años de las carreras de acuerdo a los lineamientos aprobados por el RCS 297/2017 (talleres, seminarios, ateneos, etc.)

Espacios curriculares flexibles: se recomienda consignar en los planes de estudios algunos espacios curriculares lo suficientemente abiertos como para abordar temáticas y/o problemáticas emergentes de los campos profesionales y/o disciplinares.

Referencias.

PEI – UNRC <https://www.unrc.edu.ar/descargar/pei-2017-2023.pdf>

PIIMEI UNRC: Procesos de innovación curricular (PIC) de las carreras de pre-grado y grado en la UNRC (RR N° 923/2017).

PIIMEI Facultad: Evaluación contextualizada e innovación para la inclusión: hacia la transformación curricular en las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas (2017-2019) Con extensión hasta el 2022. RR N° 450/2018; RCD N°125/2018

Lineamientos Hacia un currículum contextualizado, flexible e integrado – lineamientos para orientar la innovación curricular- RCS n° 297/2017

LES (Ley 24521 de Educación Superior)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

Resolución ME 2641-E/2017 Educación a Distancia y Horas no Presenciales de los Planes de Estudio

https://www.coneau.gob.ar/archivos/form09posg/ResMED2641_17.pdf



Bazan Campos, 2008 El oficio del Pedagogo. Aportes para la construcción de una práctica reflexiva en la escuela. Homo Sapiens. Bs. As.

Camilloni, A: "Modalidades y proyectos de cambio curricular" en Nidia Schuster, Coordinadora *Aportes para el cambio curricular en Argentina 2001*. Buenos Aires Facultad de Medicina UBA y OPS Organización Panamericana de la Salud. (2001, pp. 23-53)

Dussel, I. La formación docente y los desafíos de la pandemia. Revista EFI. DGES. Vol.6. N° 10. Dossier. ISSN 2475-8967 en línea.

Steiman, J. "Políticas académicas en la universidad argentina: el escenario de la pospandemia" en Integración y Conocimiento N° 10 Vol. 1 Dossier Especial. Año 2021. ISSN: 2347-0658 en línea.

Villanueva, E; J, Decroli y A. Recalde 2021. Los desafíos universitarios y la Reforma de la Ley de educación Superior Argentina. Revista Educación superior y sociedad. Vol 33, N° 1 pp. 409-438.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 18 de octubre de 2021, 12:22 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211018-616d914946e8e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas